N° de orden de compra o contrato:	3313	VIGENCIA:	2023	SECOP I		SECOP II	x	TVEC	
Contratista:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ				Identificación	1119892225			
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial	X	Final				
Número de pago:	1	Periodo de Pago:	Del	03/12/2023	Al	02/12/2023			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro			
1	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago Supervisor-**Formato 1010-F-GCT-157 (aplica para todos los contratos con excepción de los de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	N/A	N/A
2	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica (Según responsabilidades Tributarias RUT)**	X	
3	Certificación Bancaria **(Todos los pagos incluido anticipos)**	X	N/A
4	Copia Registro Presupuestal **(Todos los pagos incluido anticipos)**	X	N/A
5	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas)	X	N/A
6	Fotocopia de la aprobación de pólizas (**Anticipos, Primer pago o modificaciones)**	N/A	
7	Acta de Inicio **(Anticipos o Primer pago)**	X	
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de obra e interventoría, utilizar los formatos: **1010-F-GCT-69 / 1010-F-GCT-21** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	
9	Informe del contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	N/A	
10	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con liquidación (Cuando aplique)	N/A	
11	Acta de Terminación **(Ultimo Pago para todos los contratos)**	N/A	
12	Acta de Liquidación **(Ultimo Pago con excepción contrato para prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión)**	N/A	
13	Soporte paz y salvo Seguridad Social y parafiscales: • **Persona Natural:** Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC **(Verificar Validación en SECOP II)** • **Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios:** Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. • **Persona Jurídica:** Certificado con firma original, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	
14	Copia del RUT **(Generación de impresión menor a 30 días)**	X	
15	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o no de Renta) **-Formato 1652-F-GCO-11 (Personas naturales)**	X	
16	Certificado de dependencia económica **(Formato 1652-F-GCO-14) (Personas naturales)**	N/A	
17	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113 (aplica para contratos con RP con diferentes fuentes de financiación)**	N/A	
18	Formato evaluación del desempeño de proveedores Formato: **1010-F-GCT-30 (Ultimo pago todos los contratos)**	N/A	

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
19	Designación de supervisión o copia del acta inicio del contrato de interventoría		
20	Acta de plan de inversión y manejo anticipo-formato 1010-F-GCT-102		
21	Reprogramación ajustada a fecha de acta de inicio	N/A	
22	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
23	Entrada de Almacén Municipal		
24	Acta de recibo de suministro 1010-F-GCT-32 **(contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles)**	N/A	
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de parciales de obra e interventoría			
25	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro (1010-F-GCT-109)		
26	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-81) (obra)		
27	Acta de pago parcial (1010-F-GCT-108) (interventoría)		
28	Memoria de cálculo (1010-F-GCT-70)	N/A	
29	Registro fotográfico (1010-F-GCT-71)	N/A	
30	Planos firmados por las partes	N/A	

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. Cada documento debe estar identificado en mayúscula, así: Número del contrato – vigencia – nombre del archivo Ejemplo 1: 1079-2023 CUENTA DE COBRO Ejemplo 2: 1079-2023 ACTA TERMINACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co el informe del supervisor en todos los pagos; cuando sea el pago final deberá adicionalmente enviar escaneada el acta de terminación.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato -Documentos de Ejecución del Contrato, el respectivo informe de supervisor
Nota 5	El sello "VoBo" Contabilidad aplica solo para el paquete que se radica en la Secretaría de Hacienda

VoBo SIA Observa	VoBo Contratación	VoBo Archivo	VoBo Contabilidad

Municipio de Villavicencio

CUENTA DE COBRO N. 1– 2023

Contrato N. 3313 de 2023 – Municipio de Villavicencio

Villavicencio – Meta, 11 de diciembre de 2023

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NIT. 892.099.324 – 3

DEBE A:
ANYI LORENA SOLORZANO HERNÁNDEZ
C.C. 1119892225 de CUMARAL - META

LA SUMA DE:
$ 2.800.000 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE)

Por concepto de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA"** en el periodo comprendido entre el 03 de noviembre de 2023 al 02 de diciembre de 2023.

Favor hacer pago a la siguiente cuenta:

Banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: Ahorro a la mano
N. de cuenta: 03161210926
Nombre del titular: ANYI LORENA SOLORZANO HERNÁNDEZ

Firma

Dirección: Cll 42 ·34 47 triunfo
Teléfono: 3161210926
Correo E: a.lore.h@hotmail.com

Certificación Bancaria

Miércoles, 22 de noviembre de 2023

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ identificado(a) con CC y 1119892225, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	03161210926	2023-08-25	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 7052

Vigencia: 2.023 Fecha de Compromiso: 1 de noviembre de 2023

Beneficiario SOLORZANO HERNANDEZ ANYI LORENA Nit: 1119892225 - 1

No. C.D.P. : 6070 Fecha de Expedición del C.D.P.: 20 de octubre de 2023 Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Prestación de Servicios

Contrato: 3313 Fecha: 1/11/2023 Vence: 31/12/2023

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0401 - 2 - 3.41.02.1500.002 - 921	BPIN 2020500010117 Implementación de la política pública de juventudes en el municipio Villavicencio, meta. Recurso de la Nacion-Destinación Especifica SGP Libre Inversion - Excedentes Clasificadores 41024102047-85999-2020500010117-210150001 -1.3.1.1.02-16.0-0-0 4.200.000,00	4.200.000,00
	Total Compromisos	$4.200.000,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Diciembre	$4.200.000,00
Valor Total Prog.	$4.200.000,00

LINA MARIA VALLEJO
Directora de Presupuesto

Municipio de Villavicencio

CONTRATO	:	3313 DE 2023
CONTRATANTE	:	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
CONTRATISTA	:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ.
Nº IDENTIFICACIÓN	:	1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO.
OBJETO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
VALOR	:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.200.000).
PLAZO	:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	:	VILLAVICENCIO – META.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	:	01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Entre los suscritos a saber **SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.327.871 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de **SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, nombrada mediante Decreto 1000-24/027 del 05 de Enero de 2021, con efectos fiscales a partir del 06 de enero de 2021 y Acta de Posesión No. 1100-04.82/010 del 06 de Enero de 2021, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 1000-56.11/095 del 24 de AGOSTO de 2017, en armonía con la Resolución 067 del 16 de Mayo de 2022, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, **ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO**, obrando en nombre propio, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en causal de alguna inhabilidad o de incompatibilidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante oficio de fecha 29 de septiembre de 2023, la Secretaría de gestión social y participación ciudadana elabora el presupuesto oficial por un valor total de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTRA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 5.133.333,33). 2.** Que se anexa planilla donde se relacionan las actividades en desarrollo del Proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0100. **3.** Que se anexa formato de programación de recursos por fuentes financiación con cargo al **"IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META"**, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No.2020-50001-0100. 00. Que el **DIRECTOR DE PLANEACIÓN**

SOCIOECONÓMICA certifica que el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No. 2020-050001-0100, se encuentra registrado en el banco de proyectos. 5. Que se anexa el formato de seguimiento a la programación de las actividades principales con cargo al proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No.2020-50001-0100. 6. Que la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana elabora el listado de actividades a desarrollar. 7. Que el director de Sistemas certifica que se publicó en la página web del Municipio el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No.2020-050001-0100. 8. Que el jefe de la Oficina de Contratación certifica que para el proceso de contratación cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023. 9. Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA elaboró el análisis del sector para conocer el sector relacionado con el objeto del presente proceso de Contratación directa. 10. Qué SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA presentó estudio previo modalidad contratación directa cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Tiene la necesidad de contratar la presente prestación de servicios para poder desarrollar en forma temporal tareas relacionadas con la ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META, registrado con código BPI del sistema de seguimiento y evaluación de proyectos SSEPI No.2020-050001-0100. 11. Que para la suscripción del presente contrato se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 6070 del 20 DE OCTUBRE DE 2023, por valor de CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTRA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 5.133.333,33), Sin embargo, de acuerdo al término de ejecución establecido para el presente proceso, el saldo a comprometer corresponde a CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.200.000). 12. Que la propuesta presentada por el contratista hace parte integral del presente contrato. 13. Que el interesado allegó a la SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA los respectivos documentos necesarios para la contratación y la Hoja de Vida, los cuales harán parte integral del presente contrato. 14. Que el contratista se compromete con la entidad a la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado el cual se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar las siguientes actividades: 1. Apoyar y orientar a las jóvenes víctimas del conflicto armado para definir su situación militar que se dirigen de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población. 2. Apoyar la realización del agendamiento de las declaraciones de hechos victimizantes que sean notificadas el Centro Regional de Atención a Víctimas u entidades que hagan presencia en el CRAV, programación que se realizara según los acuerdos entre Ministerio Publico y la coordinación del CRAV y realizando registro virtual para el control de la agenda. 3.Orientar a la población victima que solicita atención en la estrategia Centro Regional de Atención a víctimas CRAV de acuerdo con la oferta existente esta orientación puede ser presencial y no presencial (virtual o telefónica, dentro de las instalaciones del CRAV, la secretaria de gestión social o donde sea asignado) y debe estar marcada en enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas. 4. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección de Grupos de Especial Protección y/o Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana atendiendo los procedimientos, programas o requerimientos. CLAUSULA TERCERA. – VALOR: Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total del presente contrato la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($4.200.000), en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Dentro del valor estipulado, está incluido la totalidad de los costos que demande su ejecución, utilidad del CONTRATISTA, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio, costos administrativos y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los impuestos, tasas y contribuciones que surjan del presente contrato, están a cargo del CONTRATISTA y por lo tanto el MUNICIPIO efectuará las retenciones de ley a que haya lugar. PARÁGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD TRIBUTARIA. EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne al MUNICIPIO con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del contrato. CLÁUSULA CUARTA. – FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA, el presente contrato en UNA (01) mensualidad vencida por un valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.800.000). y un equivalente a QUINCE (15) días por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.200.000). Lo anterior previa presentación del informe de actividades ejecutadas, pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) correspondiente al mes de ejecución, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. Para el último pago deberá anexar acta de terminación. CLÁUSULA QUINTA. – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los compromisos contractuales que se deriven del presente contrato, serán con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal del MUNICIPIO y se imputaran al código presupuestal 0401-2-3.41.01.1500.002-921 de la cuenta denominada "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META", de acuerdo al Certificado de Disponibilidad No 6070 del 20 DE OCTUBRE DE 2023. CLÁUSULA SEXTA – TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El término para la ejecución del objeto contratado será de UN (01) MES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio. La cual deberá suscribirse dentro de los tres (3) días siguientes a la designación de la supervisión, previa verificación de todos los documentos contractuales. CLÁUSULA SEPTIMA. – VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá como vigencia el término para la ejecución de la prestación del servicio y meses (4) meses más. CLÁUSULA OCTAVA. – VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO La vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, se hará a través de la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana o el funcionario que este designe. CLÁUSULA NOVENA. – OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. - En concordancia con lo estipulado en el capítulo séptimo de la ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato deberá: 1. Velar por el fiel cumplimiento del alcance que se determina en el presente contrato. 2. Certificar y realizar informe de cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista. 3. Allegar a la oficina de contratación acta de inicio, designación de supervisión y documento de afiliación a la ARL por parte del contratista. 4. Allegar a la oficina de contratación mensualmente los informes de supervisión que soporten la ejecución del mismo. 5. Verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valor del contrato y el mes pagado. 6. En caso de incumplimiento por parte del contratista deberá requerirlo e informar a la oficina de contratación para tomar las medidas pertinentes. 7. Allegar a la oficina de contratación la actualización de las pólizas para su aprobación que se realicen a causa de una modificación, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato (si fuere necesario). CLÁUSULA DECIMA. – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se compromete a: 1) Suministrar oportunamente la información necesaria para el óptimo desarrollo del contrato. 2) Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos de contrato. 3) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS Y OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA: Son derechos generales DEL CONTRATISTA: 1. Recibir la contraprestación económica que en su favor establece el presente contrato. 2 Tener acceso a los elementos físicos, que resulten indispensables para cumplir con las obligaciones. Son obligaciones generales del CONTRATISTA: Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1993: 1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. 3. Afiliarse al sistema de seguridad social integral. 4. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. 5. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe mensual, copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al Sistema de Seguridad

Social integral en los términos señalados en la Ley. 6. El Contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable. 7. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 10. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 11. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia profesional y que sean inherentes al objeto contractual. 12. Demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto contractual. 13. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS GENERALES: Las obligaciones a continuación relacionadas, se encuentran contempladas en el Decreto 723 de 2013 expedido por Ministerio de Salud y Protección Social; lo anterior ante la contratación y considerando la importancia del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL). Artículo 15. Obligaciones del contratante. El contratante debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo. 3. Realizar actividades de prevención y promoción. 4. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica el presente decreto. 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales. 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo. Artículo 16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1 Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3 Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4 Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Según la información contenida en el Estudio Previo de Oportunidad y Conveniencia el nivel de riesgo del CONTRATISTA, para ser declarado para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, conforme las actividades propias del contrato es: Nivel UNO (1) CLÁUSULA DECIMA TERCERA.– GARANTÍA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión en el que no existen anticipos, ni pagos anticipados, no registra el contratista personal a cargo porque el servicio lo cumple igualmente en forma personal, se considera innecesario exigirla al haber un riesgo bajo de incumplimiento. La no exigencia de garantías se fundamenta de manera general, en aplicación al principio de economía establecido en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, y especial en la aplicación directa del Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece: "En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos CLAUSULA DECIMA CUARTA INDEMNIDAD. El contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Las actividades que ejecuta EL CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, por lo tanto, no da derecho a ningún tipo de emolumentos distintos a los pactados en este contrato, de acuerdo con lo establecido en inciso 2°. Numeral 3° del artículo 32 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO: En cumplimiento de la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios EL CONTRATISTA deberá afiliarse al sistema de seguridad social y EL MUNICIPIO efectuará los controles mensuales para comprobar que EL CONTRATISTA permanezca afiliado durante el desarrollo del Contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: Con el objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra afiliado y a paz y salvo en los pagos al sistema de Seguridad Social, al momento del perfeccionamiento del contrato y en cada pago

que se haga al mismo así: 1. Pensiones: 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 2. Salud: 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. 3. Riesgos Laborales: el porcentaje establecido según el nivel de riesgo del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA. PARAGRAFO: Corresponde al supervisor del contrato verificar el pago de estos aportes. CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – MULTAS: PROPIEDAD INTELECTUAL: La propiedad intelectual y los derechos patrimoniales sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedara en cabeza de EL MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad vigente. CLAUSULA DECIMA OCTAVA – MULTAS: Se pacta la facultad del MUNICIPIO de imponer al CONTRATISTA multas sucesivas del (0.1%) por ciento diario, hasta el momento en que cese el incumplimiento aplicando el procedimiento estipulado en el art. 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA En caso de incumplimiento total de este contrato o de declaratoria de caducidad de EL CONTRATISTA, se entenderá pactada una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato, suma que se hará efectiva directamente al CONTRATISTA. El valor a cancelar, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que reciba EL MUNICIPIO. EL MUNICIPIO podrá tomar directamente el valor de la Cláusula Penal pecuniaria, de los saldos que se adeuden al CONTRATISTA por razón de este contrato o de la garantía constituida y si no fuere posible, cobrará esta suma por vía judicial. CLÁUSULA VIGESIMA– CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica salvo autorización previa, expresa y por escrito del MUNICIPIO. CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA – TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: El CONTRATISTA y el SUPERVISOR deberán suscribir el acta de terminación del contrato dentro del mes siguiente al vencimiento del plazo de ejecución del mismo; en el acta deberán dejar constancia de los extremos temporales entre los cuales se ejecutó el objeto y el balance financiero de ejecución del contrato entre otros aspectos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 el presente contrato no será objeto de liquidación, disposición contractual que obra sin perjuicio de que el MUNICIPIO considere necesario llevarla a cabo. CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA – CADUCIDAD: El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo Dará por terminado y liquidado de conformidad con el Articulo 18 de la ley 80 de 1993. PARÁGRAFO PRIMERO: Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los informes o trabajos no realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, las cuales se consignaran en un acta que deberá llevar el visto bueno del Jefe de Oficina de Contratación. PARÁGRAFO SEGUNDO: Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sancioneso inhabilidades previstas en la ley 80 de 1993 y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución de este contrato a través del garante o de otro contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto de este contrato. CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativosde solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con los artículos 15 al 17 de la ley 80 de 1993, el MUNICIPIO se reserva en su favor la interpretación, modificación y terminación unilaterales del presente contrato, los cuales se entienden incorporados al mismo. CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. – DOCUMENTOS: Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6070 expedido por la Dirección de Presupuesto del MUNICIPIO. 2) Estudio previo 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. – TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y sus apartes, contenidas en este Contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, no afecta sino a aquellas declaradas

como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada cláusula son meramente indicativos y no afectan la interpretación de su contenido. En general, se da por comprendido a cabalidad este Contrato. CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. – DOMICILIO CONTRACTUAL Y NOTIFICACIONES: Las partes contratantes acuerda como domicilio contractual el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO- META y recibirán notificaciones así: EL CONTRATISTA en la CARRERA 13 A # 30-60, celular 3112378952 y el MUNICIPIO en la DIRECCIÓN CARRERA 30 # 41A-108 BARRIO LA GRAMA. CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. – CONFIDENCIALIDAD El contratista con la suscripción del presente contrato, se compromete directamente a guardar estricta reserva y secreto con relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL MUNICIPIO, le suministre, en desarrollo de su objeto contractual. PARAGRAFO PRIMERO: no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento. PARAGRAFO SEGUNDO: De no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el MUNICIPIO, exprese lo contrario. PARAGRAFO TERCERO: de conformidad con lo señalado en esta cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministro la información. CLÁUSULA TRIGESIMA- ENTREGA DE ELEMENTOS: Al finalizar el plazo de ejecución del contrato el CONTRATISTA se obliga para con el MUNICIPIO a coordinar la entrega de material físico, digital, y los elementos utilizados para desarrollar el objeto del contrato al supervisor. PARAGRAFO PRIMERO: la falta de esto con llevar al supervisor a compulsar copias a la oficina de Control Interno Disciplinario. CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se PERFECCIONA con: a) La elaboración del contrato por escrito; b) La suscripción del mismo por las partes. Y para su EJECUCIÓN se requiere: a) El Registro Presupuestal. b) Nombramiento del Supervisor / Interventor c). Elaboración y firma del Acta de Inicio.

POR EL MUNICIPIO,

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana

Proyectó: Silvert Ariel Viviana Murillo
Abogado Contratista

EL CONTRATISTA,

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

Ref.: CONTRATO No. 3313 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-3120-2023

FECHA DEL ACTA	03	11	2023
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ANYI LORENA SOLORZANO HERNADEZ

No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 1.119.892.225 DE VILLAVICENCIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR: MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ

No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: C.C. 35.264.110

NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.

No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N.A.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN, DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO - META

TÉRMINO DE EJECUCIÓN: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	03	11	2023
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	17	12	2023
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS: **$4.200.000 M.C.**

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MDA CTE

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR/INTERVENTOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) Registro presupuestal N°: 7052 Fecha de Expedición: 01/11/2023

2) *Garantías: Póliza de (Ejem. Cumplimiento) No. NO APLICA.

3) Afiliación a ARL: fecha de inicio de cobertura: 03/11/2023.

4) Realizar la Inducción sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el artículo 1° y 11 del decreto 1443 de 2014, compilado en el Decreto 1072/2015 artículo 2.2.4.6.11. Aplica para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (Aportar con la presente acta el soporte respectivo), el curso está dispuesto en la página Web del Municipio en la ruta:

https://www.villavicencio.gov.co/micrositio/inducci%C3%B3n-sistema-de-gesti%C3%B3n-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-(sg-sst)-410

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR/INTERVENTOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el SUPERVISOR/INTERVENTOR.

Adicionalmente el CONTRATISTA y el SUPERVISOR/INTERVENTOR hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato REVISARON la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.

Ref.: CONTRATO No. 3314 DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 N° DEL PROCESO EN SECOP CD-3119-2023

- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripción al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra-Consultoría o Interventoría)

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demás requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

ANYI LORENA SOLORZANO HERNADEZ
NOMBRE CONTRATISTA

MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ
INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en el SECOP en los términos del Decreto 1082/2015.

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	11/12/2023

PERIODO DEL INFORME:	DESDE: 03/11/2023 HASTA: 02/12/2023

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

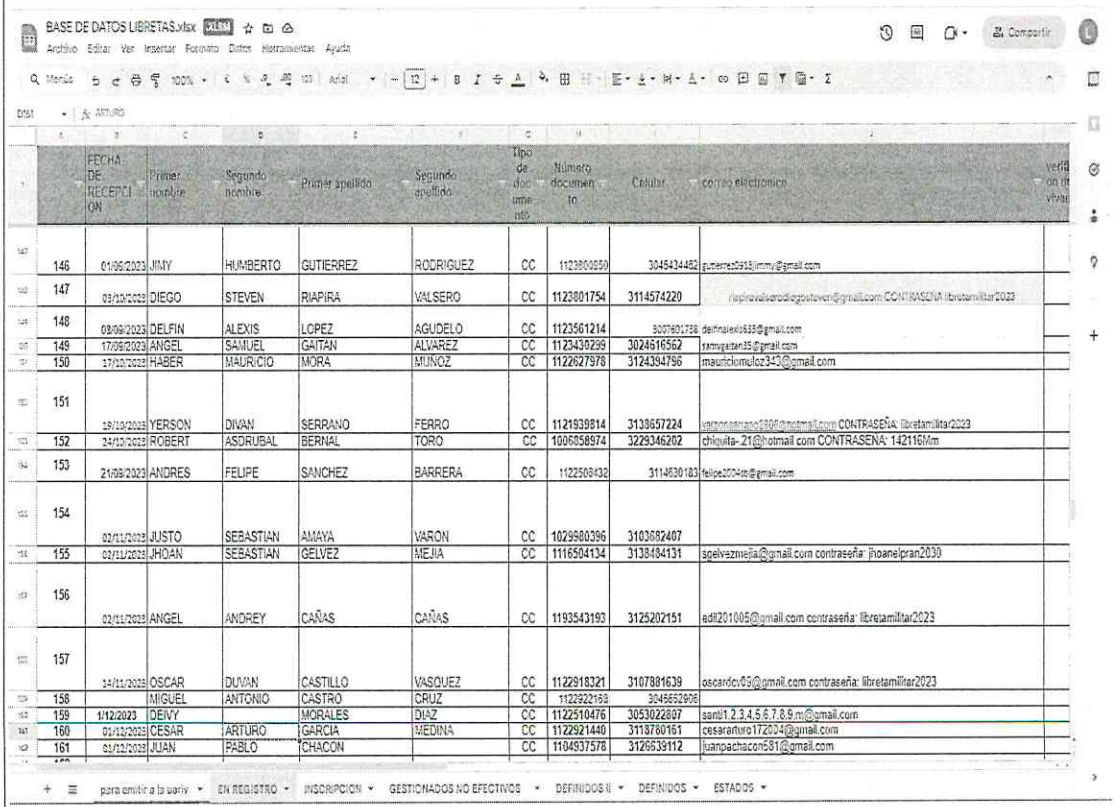
No. Y FECHA DEL CONTRATO	3313 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023(SECOP II CD-3120-2023)		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II _____X____		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANYI LORENA SOLORZANO HERNÁNDEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.119.892.225 DE CUMARAL META		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA DIRECCIÓN DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN DE LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	MARIA PAULA GARCIA GONZALEZ DIRECTORA DE GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCION CC: 35264110		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	03 DENOVIEMBRE DE 2023		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MDA/CTE ($4.200.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		
FECHA DE INICIO:	03/11/2023		
FECHA DE TERMINACIÓN:	17/12/2023		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):		FECHA:	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)			
PRORROGAS:		FECHA:	
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)			
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA		
REINICIOS:	FECHA DD/MM/AAAA		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA DD/MM/AAAA DESCRIPCIÓN		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	17/12/2023		

2. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No. 01

Apoyar y orientar a las jóvenes víctimas del conflicto armado para definir su situación militar que se dirigen de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) teniendo en cuenta el enfoque diferencial para esta población.

Apoyé y orienté a veintitrés (23) jóvenes víctimas del conflicto armado para definir situación militar; los cuales se dirigieron de forma virtual o presencial al Centro Regional de Atención a Víctimas (CRAV) y/o a la Dirección de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior a través del formulario Google https://bit.ly/3ksRusp. Igualmente, apoyé el diligenciamiento del formulario en el portal web www.libretamilitar.mil.co a 16 víctimas del conflicto armado que solicitaron apoyo diligenciando el formulario Google dispuesto para tal fin, y a su vez emití 19 solicitudes para la ruta de definición de situación militar al correo electrónico: Jenny.rojas@unidadvictimas.gov.co
Anexo 1: Atención a víctimas del conflicto armado en libreta militar

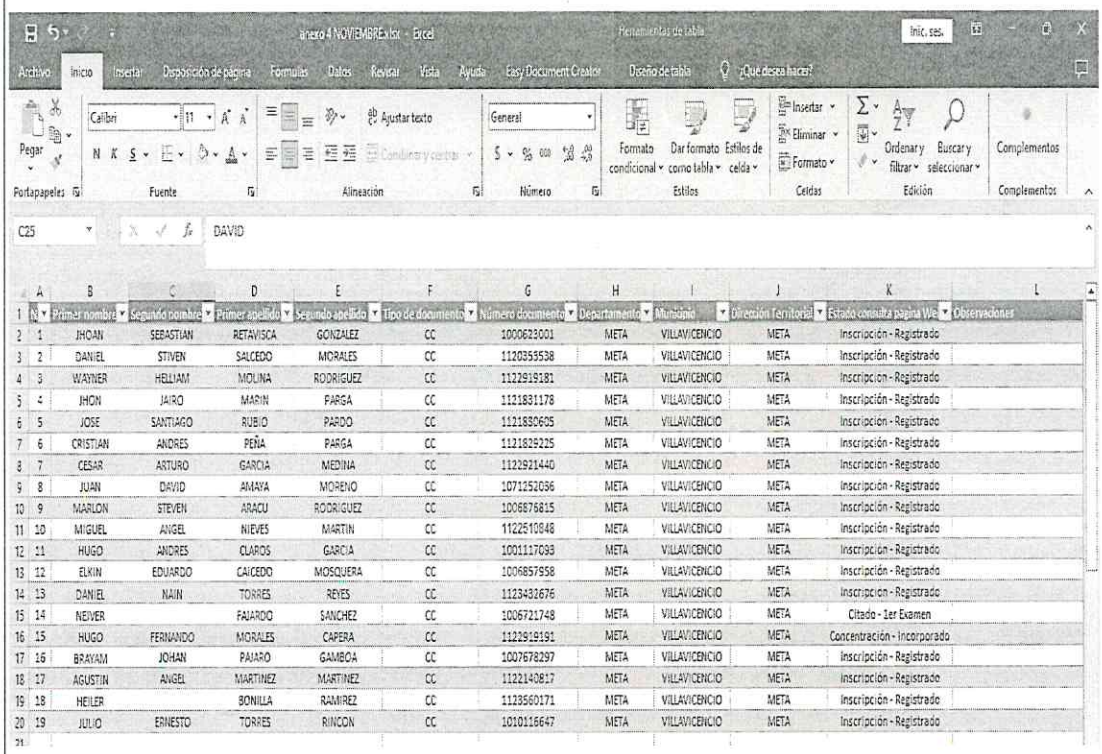


BASE DE DATOS LIBRETAS.xlsx

	FECHA DE RECEPCION	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de documento	Numero documento	Celular	correo electronico
146	01/09/2023	JIMY	HUMBERTO	GUTIERREZ	RODRIGUEZ	CC	1123800850	3045434462	gutierrez0913jimmy@gmail.com
147	03/10/2023	DIEGO	STEVEN	RIAPIRA	VALSERO	CC	1123801754	3114574220	riapiravalserodiegosteven@gmail.com CONTRASEÑA libretamilitar2023
148	03/09/2023	DELFIN	ALEXIS	LOPEZ	AGUDELO	CC	1123561214	3007601736	delfinalexis635@gmail.com
149	17/08/2023	ANGEL	SAMUEL	GAITAN	ALVAREZ	CC	1123430299	3024616562	raxmgaitan35@gmail.com
150	17/10/2023	HABER	MAURICIO	MORA	MUNOZ	CC	1122627978	3124394796	mauriciomuoz343@gmail.com
151	19/10/2023	YERSON	DIVAN	SERRANO	FERRO	CC	1121939814	3139657224	yersonserrano2306@hotmail.com CONTRASEÑA: libretamilitar2023
152	24/10/2023	ROBERT	ASDRUBAL	BERNAL	TORO	CC	1006058974	3229346202	chiquita- 21@hotmail com CONTRASENA: 142116Mm
153	21/09/2023	ANDRES	FELIPE	SANCHEZ	BARRERA	CC	1122508432	3114630183	felipe2004sb@gmail.com
154	02/11/2023	JUSTO	SEBASTIAN	AMAYA	VARON	CC	1029980396	3103682407	
155	02/11/2023	JHOAN	SEBASTIAN	GELVEZ	MEJIA	CC	1116504134	3138484131	sgelvezmejia@gmail.com contraseña: jhoanelpran2030
156	02/11/2023	ANGEL	ANDREY	CAÑAS	CAÑAS	CC	1193543193	3125202151	edit201005@gmail.com contraseña: libretamilitar2023
157	14/11/2023	OSCAR	DUVAN	CASTILLO	VASQUEZ	CC	1122918321	3107881639	oscardcv05@gmail.com contraseña: libretamilitar2023
158		MIGUEL	ANTONIO	CASTRO	CRUZ	CC	1122922193	3046552906	
159	1/12/2023	DEIVY		MORALES	DIAZ	CC	1122510476	3053022807	santi1.2.3.4.5.6.7.8.9.m@gmail.com
160	01/12/2023	CESAR	ARTURO	GARCIA	MEDINA	CC	1122921440	3113780161	cesararturo172004@gmail.com
161	01/12/2023	JUAN	PABLO	CHACON		CC	1104937576	3126639112	juanpachacon581@gmail.com

para emitir a la web | EN REGISTRO | INSCRIPCION | GESTIONADOS NO EFECTIVOS | DEFINIDOS II | DEFINIDOS | ESTADOS

Anexo 2: Envío de solicitudes a la UARIV



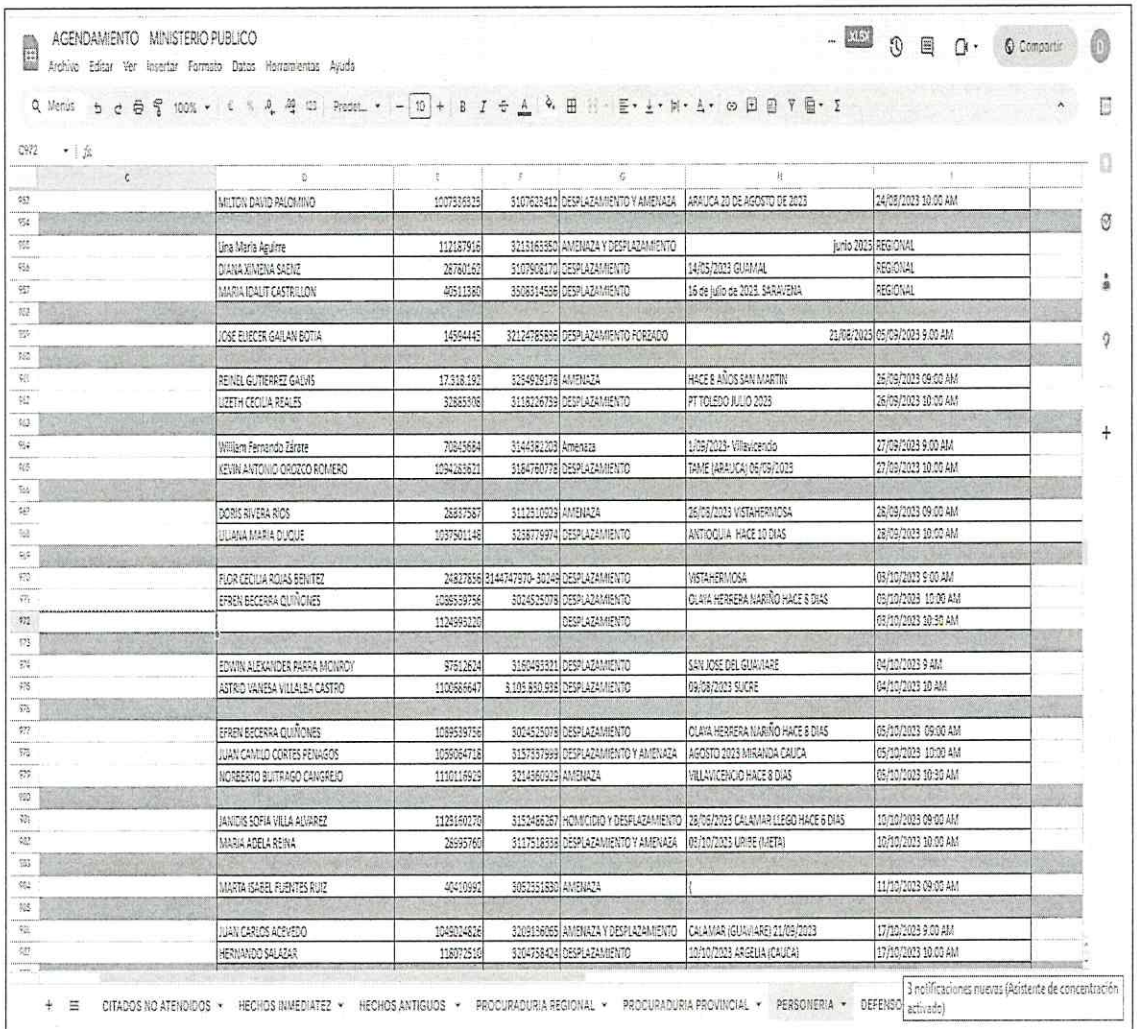
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1	N	Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de documento	Número documento	Departamento	Municipio	Dirección Territorial	Estado consulta página We	Observaciones
2	1	JHOAN	SEBASTIAN	RETAVISCA	GONZALEZ	CC	1000623001	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
3	2	DANIEL	STIVEN	SALCEDO	MORALES	CC	1120355538	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
4	3	WAYNER	HELLIAM	MOLINA	RODRIGUEZ	CC	1122919181	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
5	4	JHON	JAIRO	MARIN	PARGA	CC	1121831178	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
6	5	JOSE	SANTIAGO	RUBIO	PARDO	CC	1121830605	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
7	6	CRISTIAN	ANDRES	PEÑA	PARGA	CC	1121829225	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
8	7	CESAR	ARTURO	GARCIA	MEDINA	CC	1122921440	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
9	8	JUAN	DAVID	AMAYA	MORENO	CC	1071252036	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
10	9	MARLON	STEVEN	ARACU	RODRIGUEZ	CC	1006876815	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
11	10	MIGUEL	ANGEL	NIEVES	MARTIN	CC	1122510848	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
12	11	HUGO	ANDRES	CLAROS	GARCIA	CC	1001117093	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
13	12	ELKIN	EDUARDO	CAICEDO	MOSQUERA	CC	1006857958	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
14	13	DANIEL	NAIN	TORRES	REYES	CC	1123432676	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
15	14	NEIVER		FAJARDO	SANCHEZ	CC	1006721748	META	VILLAVICENCIO	META	Citado - 1er Examen	
16	15	HUGO	FERNANDO	MORALES	CAPERA	CC	1122919191	META	VILLAVICENCIO	META	Concentración - Incorporado	
17	16	BRAYAM	JOHAN	PAJARO	GAMBOA	CC	1007678297	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
18	17	AGUSTIN	ANGEL	MARTINEZ	MARTINEZ	CC	1122140817	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
19	18	HEILER		BONILLA	RAMIREZ	CC	1123560171	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	
20	19	JULIO	ERNESTO	TORRES	RINCON	CC	1010116647	META	VILLAVICENCIO	META	Inscripción - Registrado	

ACTIVIDAD No. 02

Apoyar la realización del agendamiento de las declaraciones de hechos victimizantes que sean notificadas el Centro Regional de Atención a Víctimas u entidades que hagan presencia en el CRAV, programación que se realizara según los acuerdos entre Ministerio Publico y la coordinación del CRAV y realizando registro virtual para el control de la agenda

Durante el periodo comprendido entre el 03-011-2023 y 02-12- 2023, atendí 32 solicitudes que se allegaron de forma virtual o presencial de las declaraciones de hechos victimizantes del conflicto armado, de personas que se consideren víctimas de acuerdo al artículo 3 de la ley 1448 del 2011 y coordiné con las entidades del ministerio público para su atención oportuna, la realización de treinta y dos (32) citas respectivamente.

* Anexo evidencias a través del siguiente enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1o6p4w0 9wn3ZuYaGrYw- EnyhTniaTFLyd/edit#gid=74635777



AGENDAMIENTO MINISTERIO PUBLICO

Archivo Editar Ver Insertar Formato Datos Herramientas Ayuda

	MILTON DAVID PALOMINO	1007336935	3107623412	DESPLAZAMIENTO Y AMENAZA	ARAUCA 20 DE AGOSTO DE 2023	24/08/2023 10:00 AM
	Lina María Aguirre	1121879916	3213163350	AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO	junio 2023	REGIONAL
	DIANA XIMENA SAENZ	26760162	3107908170	DESPLAZAMIENTO	14/05/2023 GUAMAL	REGIONAL
	MARIA ICALIT CASTRILLON	40511380	3508314596	DESPLAZAMIENTO	15 de julio de 2023. SARAVENA	REGIONAL
	JOSE ELIECER GAILAN BOTIA	1456444S	32124785896	DESPLAZAMIENTO FORZADO	21/08/2023	05/09/2023 9:00 AM
	REINEL GUTIERREZ GALVIS	17.318.192	3234929178	AMENAZA	HACE 8 AÑOS SAN MARTIN	26/09/2023 09:00 AM
	LIZETH CECILIA REALES	32883908	3118226739	DESPLAZAMIENTO	PT TOLEDO JULIO 2023	26/09/2023 10:00 AM
	William Fernando Zárate	70845684	3144381203	Amenaza	1/09/2023- Villavicencio	27/09/2023 9:00 AM
	KEVIN ANTONIO ORDOZCO ROMERO	1094285621	3184760778	DESPLAZAMIENTO	TAME (ARAUCA) 06/09/2023	27/09/2023 10:00 AM
	DORIS RIVERA RIOS	26837587	3112310229	AMENAZA	26/08/2023 VISTAHERMOSA	28/09/2023 09:00 AM
	LILIANA MARIA DUQUE	1037501148	3238779974	DESPLAZAMIENTO	ANTIOQUIA HACE 10 DIAS	28/09/2023 10:00 AM
	FLOR CECILIA ROJAS BENITEZ	24827856	3144747970- 30249	DESPLAZAMIENTO	VISTAHERMOSA	03/10/2023 9:00 AM
	EFREN BECERRA QUIÑONES	1085539756	3024525078	DESPLAZAMIENTO	OLAYA HERRERA NARIÑO HACE 8 DIAS	03/10/2023 10:00 AM
		1124993220		DESPLAZAMIENTO		03/10/2023 10:30 AM
	EDWIN ALEXANDER PARRA MONROY	97612624	3160493321	DESPLAZAMIENTO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	04/10/2023 9 AM
	ASTRID VANESA VILLALBA CASTRO	1100686647	3.105.850.938	DESPLAZAMIENTO	09/08/2023 SUCRE	04/10/2023 10 AM
	EFREN BECERRA QUIÑONES	1085539756	3024525078	DESPLAZAMIENTO	OLAYA HERRERA NARIÑO HACE 8 DIAS	05/10/2023 09:00 AM
	JUAN CAMILO CORTES PENAGOS	1039064718	3157357999	DESPLAZAMIENTO Y AMENAZA	AGOSTO 2023 MIRANDA CAUCA	05/10/2023 10:00 AM
	NORBERTO BUITRAGO CANGREJO	1130116929	3214560929	AMENAZA	VILLAVICENCIO HACE 8 DIAS	05/10/2023 10:30 AM
	JANIDIS SOFIA VILLA ALVAREZ	1125160270	3152466267	HOMICIDIO Y DESPLAZAMIENTO	28/08/2023 CALAMAR LLEGO HACE 6 DIAS	10/10/2023 09:00 AM
	MARIA ADELA REINA	26955760	3117518333	DESPLAZAMIENTO Y AMENAZA	09/10/2023 URIBE (META)	10/10/2023 10:00 AM
	MARTA ISABEL FUENTES RUIZ	40410992	3052351830	AMENAZA	(	11/10/2023 09:00 AM
	JUAN CARLOS ACEVEDO	1049024626	3209156265	AMENAZA Y DESPLAZAMIENTO	CALAMAR (GUAVIARE) 21/09/2023	17/10/2023 9:00 AM
	HERNANDO SALAZAR	1130975510	3204758424	DESPLAZAMIENTO	10/10/2023 ARGELIA (CAUCA)	17/10/2023 10:00 AM

CITADOS NO ATENDIDOS · HECHOS INMEDIATEZ · HECHOS ANTIGUOS · PROCURADURIA REGIONAL · PROCURADURIA PROVINCIAL · PERSONERIA · DEFENSO

3 notificaciones nuevas (Asistente de concentración activado)

ACTIVIDAD No. 03

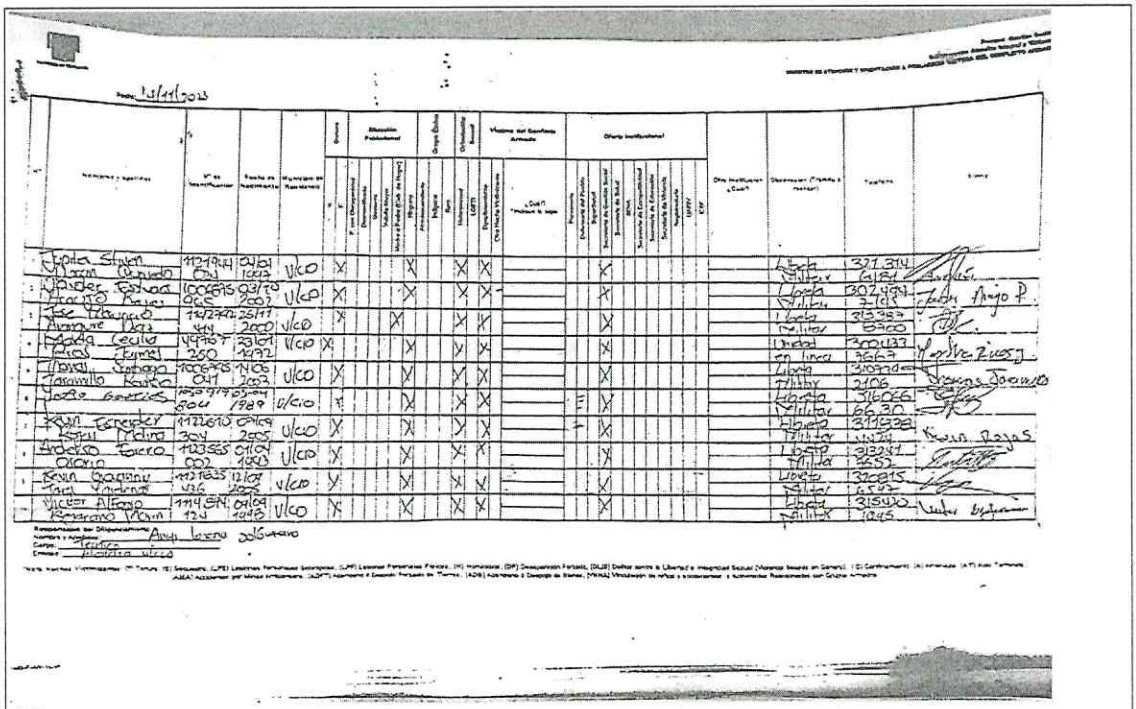
Orientar a la población victima que solicita atención en la estrategia Centro Regional de Atención a víctimas CRAV de acuerdo con la oferta existente esta orientación puede ser presencial y no presencial (virtual o telefónica, dentro de las instalaciones del CRAV, la secretaria de gestión social o donde sea asignado) y debe estar marcada en enfoque diferencial y de derechos siendo oportunos en la orientación dignificando la condición humana de las víctimas.

Durante el periodo comprendido entre el 03/11/2023 y el 02/12/2023 realicé orientación presencial en el centro regional de victimas a 60 personas, dicha atencion fue realizada teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de derechos

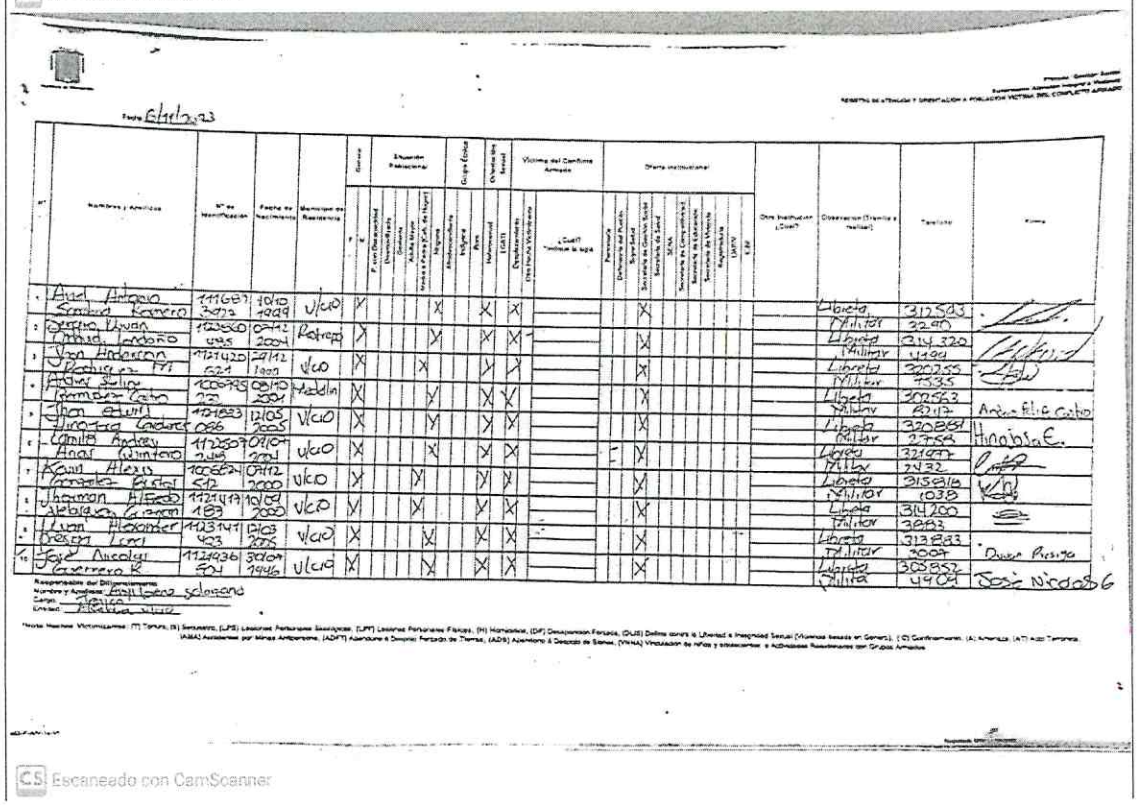
Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



Escaneado con CamScanner

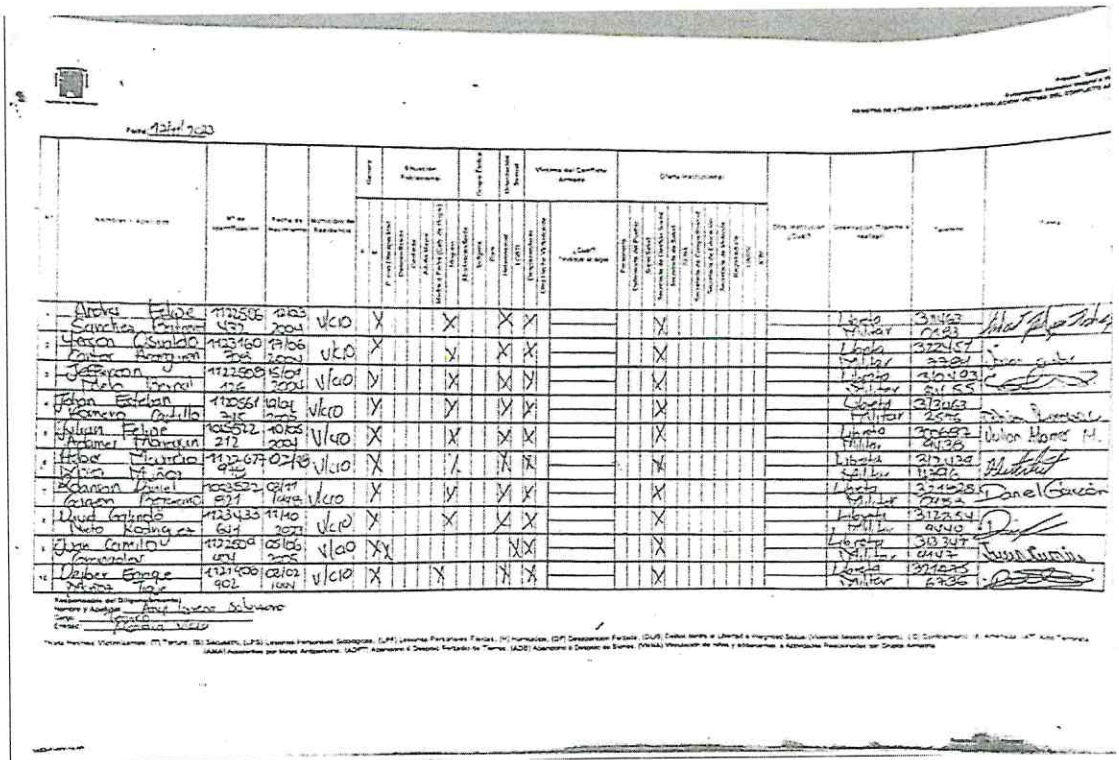


Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



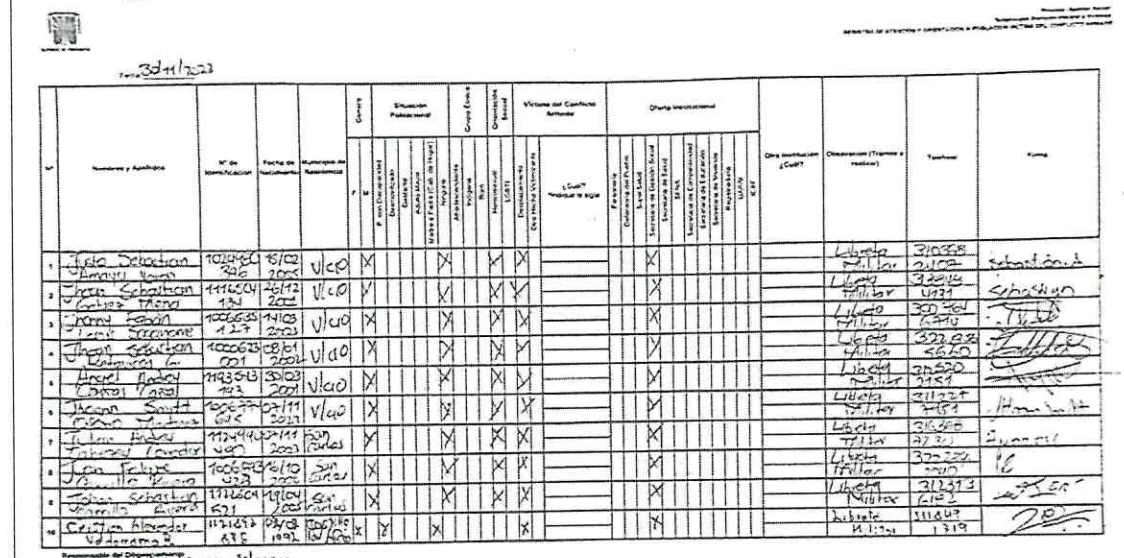
Fecha 12/11/2023

N°	Nombres y Apellidos	N° de Identificación	Fecha de Nacimiento	Municipio de Nacimiento	Genero	Situación Poblacional	Grupo Etnico	Orientación Sexual	Victima del Conflicto Armado	Oferta Institucional	Otra Institución (Cual?)	Observación (Trámites a realizar)	Teléfono	Firma	
1	Andres Felipe Sanchez Molina	1122586437	12/03/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3116310483	
2	Yerson Osvaldo Cortes Arevalo	1123460398	19/06/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3224157	
3	Jefferson Pinto Isaacs	1122568826	15/04/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3107023	
4	Johan Esteban Romero Portilla	1120661345	19/04/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3130163	
5	Yulian Felipe Palomar Paramo	1005892212	10/05/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3006683	
6	Heber Mauricio Mora Muñoz	1122670978	07/08/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3174324	
7	Brandon Daniel Garzon Portocarrero	1006532631	09/11/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3144285	
8	Ivan Eduardo Neto Rodriguez	1123433614	11/10/2003	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3123454	
9	Hugo Camilo Caraballo	1122804104	05/06/2005	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	310347	
10	Heiber Enrique Molina Tapia	1121400902	08/02/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	3214835	

Responsable del Diligenciamiento
Nombres y Apellidos: Jose Ignacio Salvarino
Cargo: Apoyo
Entidad: Alcaldia VCIO

Hechos Victimizantes: (T) Tortura, (S) Secuestro, (LPS) Lesiones Personales Psicologicas, (LPF) Lesiones Personales Fisicas, (H) Homicidios, (DF) Desaparicion Forzada, (DLIS) Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual (Violencia basada en Genero), (C) Confinamiento, (A) Amenaza, (AT) Acto Terrorista, (AMA) Asonadas por Minas Antipersona, (ADFT) Abandono o Despojo Forzado de Tierras, (ADE) Abandono o Despojo de Bienes, (VINNA) Vinculacion de niños y adolescentes, o Actividades Relacionadas con Grupos Armados

Escaneado con CamScanner



Fecha 30/11/2023

N°	Nombres y Apellidos	N° de Identificación	Fecha de Nacimiento	Municipio de Nacimiento	Genero	Situación Poblacional	Grupo Etnico	Orientación Sexual	Victima del Conflicto Armado	Oferta Institucional	Otra Institución (Cual?)	Observación (Trámites a realizar)	Teléfono	Firma	
1	Jefe Sebastian Amaya Yara	1024460220	16/02/2002	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	310858 21102	
2	Jhon Sebastian Cortes Triana	1116624134	26/12/2002	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	322414 4134	
3	Jhonny Fabian Lopez Sarmiento	1006635127	14/03/2003	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	320 [illegible] 4	
4	Jhon Sebastian Quintero L.	1000623001	08/01/2002	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	322 [illegible] 5620	
5	Angel Andres Cortes [illegible]	1123506113	31/03/2004	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	314520 2159	
6	Jhoan Smith Cortes Molina	1006774615	07/11/2003	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	311324 4581	
7	Julian Andres Cabrera Cuevas	1122449437	11/2003	San Carlos	X	X			X	X	X		Libreta Militar	316 [illegible] 21 [illegible]	
8	Juan Felipe Villamizar Ramos	1006593423	6/10/2004	San Carlos	X	X			X	X	X		Libreta Militar	322 220 1210	
9	Johan Sebastian Serrano Bustos	1122604671	19/04/2004	San Carlos	X	X			X	X	X		Libreta Militar	312373 6151	
10	Cristian Alexander Valderrama G.	1121878675	10/08/1998	VILLAVICENCIO	X	X			X	X	X		Libreta Militar	311643 1319	

Responsable del Diligenciamiento
Nombres y Apellidos: Jose Ignacio Salvarino
Cargo: Apoyo
Entidad: Alcaldia VCIO

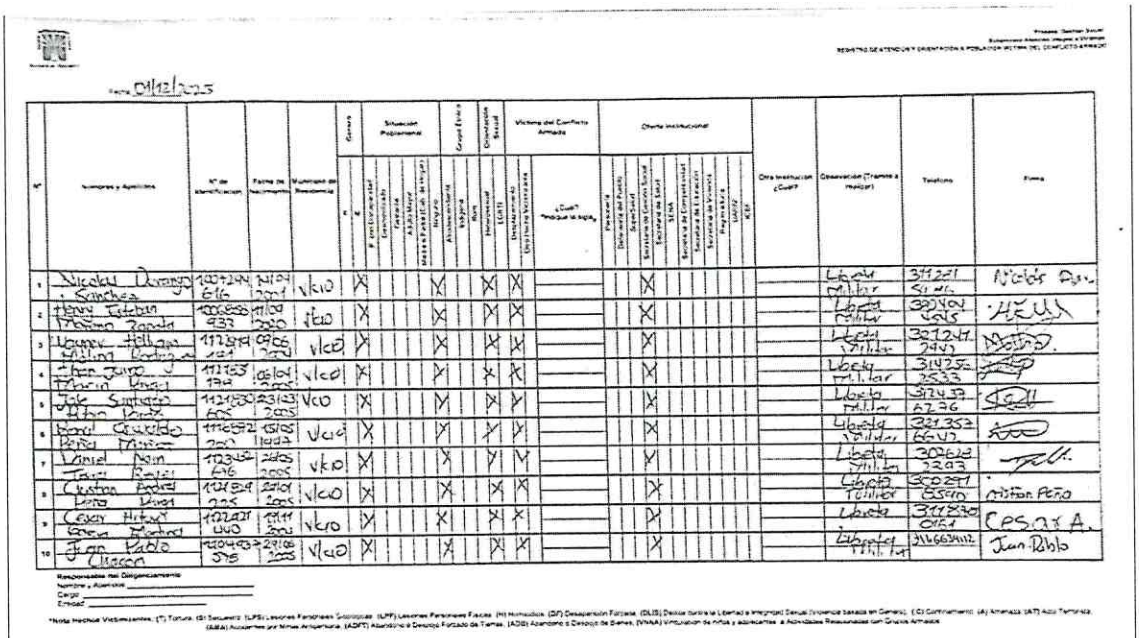
Hechos Victimizantes: (T) Tortura, (S) Secuestro, (LPS) Lesiones Personales Psicologicas, (LPF) Lesiones Personales Fisicas, (H) Homicidios, (DF) Desaparicion Forzada, (DLIS) Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual (Violencia basada en Genero), (C) Confinamiento, (A) Amenaza, (AT) Acto Terrorista, (AMA) Asonadas por Minas Antipersona, (ADFT) Abandono o Despojo Forzado de Tierras, (ADE) Abandono o Despojo de Bienes, (VINNA) Vinculacion de niños y adolescentes, o Actividades Relacionadas con Grupos Armados

Escaneado con CamScanner

Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación

FORMATO ÚNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS



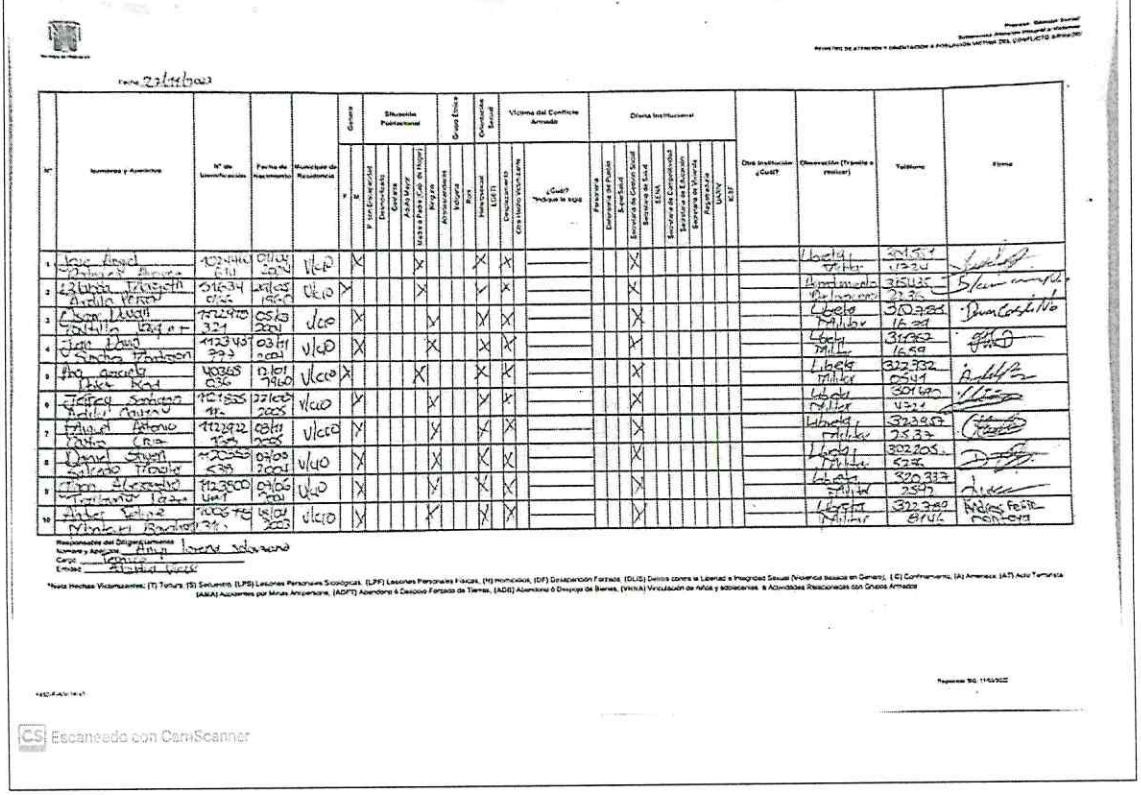
Fecha 04/12/2023

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Identificación	Fecha de Nacimiento	Municipio de Residencia	Genero	Situación Poblacional	Grupo Étnico	Orientación Sexual	Victima del Conflicto Armado	Oferta Institucional	Otra Institución ¿Cuál?	Observación (Trámite a realizar)	Teléfono	Firma
1	Nicolas Orozco Sanchez	1007244616	21/04/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3112215040	Nicolás Oro.
2	Henry Fabian Moreno Zapata	1006650937	11/09/2000	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3204020615	HEMZ
3	Wagner Hellman Millan Castro	1122814021	09/06/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3212472443	Millan.
4	Jhon Jairo Triana Daniel	1121653194	18/04/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3114752533	
5	Jair Santiago Ortiz Cortes	1121830605	23/03/2005	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3124392276	
6	Daniel Quintero Pena Moreno	1116682201	05/05/2003	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3213576643	
7	Daniel Dorian Tapia Daniel	1123456496	26/05/2005	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3076032203	
8	Cristian Andres Lara Diaz	1121814224	25/01/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3502976554	Cristian Peña
9	Cesar Hernan Garcia Montes	1121821040	29/11/2003	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta	3142300161	C.E.S.J.A.
10	Juan Pablo Guasca	1120403375	29/08/2003	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3166931112	Juan Pablo

Responsable del Diligenciamiento
Nombre y Apellidos: _____
Cargo: _____
Email: _____

*Nota: Hechos Victimizantes: (T) Tortura. (S) Secuestro. (LPS) Lesiones Personales Sicologicas. (LPF) Lesiones Personales Fisicas. (H) Homicidios. (DF) Desaparicion Forzada. (DLIS) Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual (Violencia basada en Genero). (C) Confinamiento. (A) Amenazas. (AT) Acto Terrorista. (AMA) Asistentes por Minas Antipersonal. (ADFT) Abandono o Despojo Forzado de Tierras. (ADS) Abandono o Despojo de Bienes. (VINNA) Vinculación de niños y adolescentes. a Actividades Relacionadas con Grupos Armados

Escaneado con CamScanner



Fecha 23/11/2023

Nº	Nombres y Apellidos	Nº de Identificación	Fecha de Nacimiento	Municipio de Residencia	Genero	Situación Poblacional	Grupo Étnico	Orientación Sexual	Victima del Conflicto Armado	Oferta Institucional	Otra Institución ¿Cuál?	Observación (Trámite a realizar)	Teléfono	Firma
1	Jose Angel Mahecha Arevalo	1023440641	01/04/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3015011334	
2	Gabriela Tatiana Avella Perez	1016340154	24/05/2005	Vcio	X	X	X	X		X		Reclutamiento	3154352336	
3	Oscar Lugo Portilla Lopez	1122497021	05/03/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3107886164	
4	Juan David Cortes Pantoja	1123455993	03/11/2003	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3167621650	
5	Ana Gabriela Lopez Rey	1003855936	13/01/2006	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3227932054	
6	Jeffrey Santiago Avella Moreno	1121855191	27/08/2005	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3017620431	
7	Miguel Antonio Pinto Cruz	1123842196	08/11/2005	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3228572532	
8	Daniel Stiven Salcedo Morales	1123555438	04/08/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3022055736	
9	Jhon Alexander Tarazona Lara	1123800041	04/06/2004	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3208332567	
10	Yuber Yohan Minchan Bautista	1006549214	18/04/2003	Vcio	X	X	X	X		X		Libreta Militar	3227369814	

Responsable del Diligenciamiento
Nombre y Apellidos: Adriana Lorena Solarano
Cargo: Profesional
Email: Adriana.lorena@

*Nota: Hechos Victimizantes: (T) Tortura. (S) Secuestro. (LPS) Lesiones Personales Sicologicas. (LPF) Lesiones Personales Fisicas. (H) Homicidios. (DF) Desaparicion Forzada. (DLIS) Delitos contra la Libertad e Integridad Sexual (Violencia basada en Genero). (C) Confinamiento. (A) Amenazas. (AT) Acto Terrorista. (AMA) Asistentes por Minas Antipersonal. (ADFT) Abandono o Despojo Forzado de Tierras. (ADS) Abandono o Despojo de Bienes. (VINNA) Vinculación de niños y adolescentes. a Actividades Relacionadas con Grupos Armados

Escaneado con CamScanner

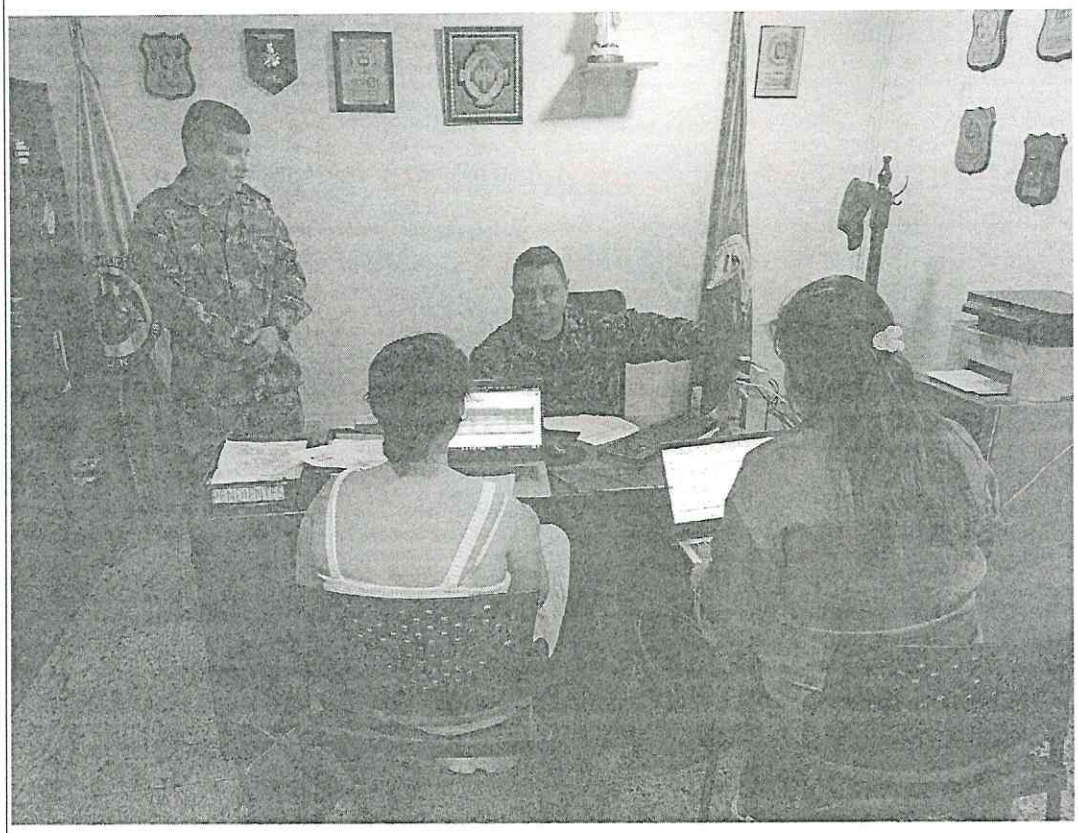
ACTIVIDAD No. 04

Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por la Dirección de Grupos de Especial Protección y/o Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana atendiendo los procedimientos, programas o requerimientos.

Durante el periodo comprendido entre el 03/11/2023 y el 2/12/2023 fui asignada para las siguientes actividades:

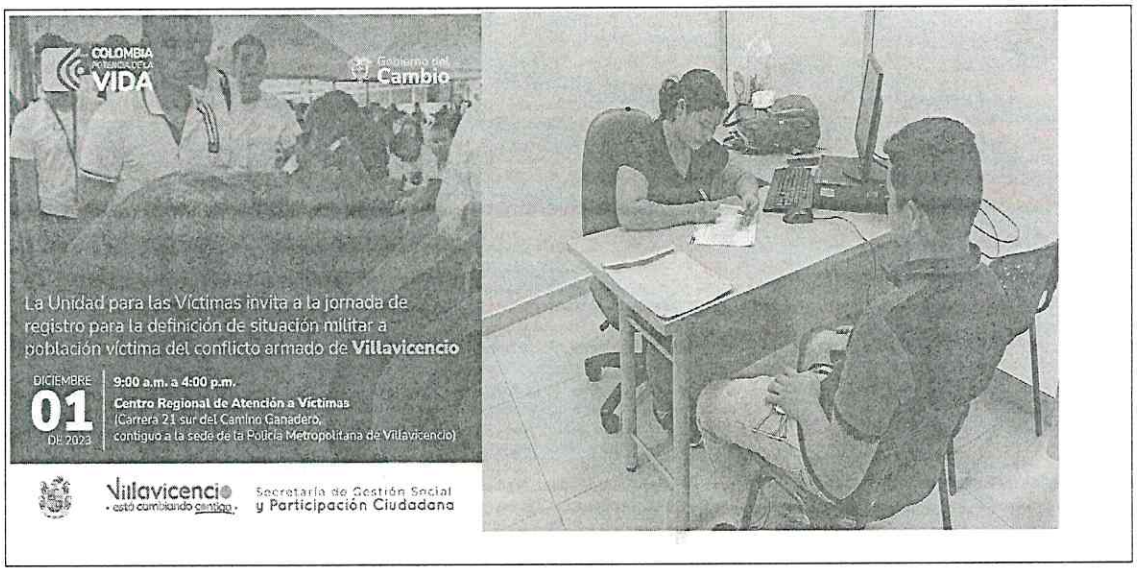
REUNION DE ARTICULACION JORNADA DE INSCRIPCION PARA DEFINICION DE SITUACION MILITAR

El dia 27 de noviembre de 2023 asisti a la reunioón de articulacion para organizar la jornada de inscripcion para la definicion de la situacion militar de victimas del conflicto armado en el distrito militar 5.



JORNADA DE INSCRIPCION PARA DEFINICION DE SITUACION MILITAR

El dia 01 de diciembre de 2023 se realizo en articulacion con la unidad para las victimas y el distrito militar 5 la jornada de inscripcion de



CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

ANYI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ
1119892225

3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 03/12/2023, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
6070	01/11/2023	0401-2-3.41.02.1500.002-921	BPIN 2020500010117 Inplementacion de la política publica de juventudes en el municipio de Villavicencio, meta. Recurso de la nación- destinación especifica SGP Libre Inversión – Excedentes **Clasificadores** 41024102047-85999-2020500010117-21015001 – 1.3.1.1.02-16-0-0.	$ 4.200.000
VALOR TOTAL				**$4.200.000**

3.2 BALANCE FINANCIERO. El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 2**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	$4.200.000
b	VALORES PAGADOS	N.A
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	$2.800.000
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$1.400.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
NOVIEMBRE	07/12/2023	1059584140	1.160.000	145.000	185.600	6.100

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	CUMPLIO
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	CUMPLIO
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	CUMPLIO
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	CUMPLIO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	CUMPLIO
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	CUMPLIO
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	CUMPLIO
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	CUMPLIO

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	BUENA
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	BUENA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios No.3313 de 2023 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 01**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de $ 2.800.000 DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

MARÍA PAULA GARCÍA GONZÁLEZ
Supervisora
Directora de grupos de especial protección

ANEXOS: Soportes de pago de la planilla seguridad social

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-12-09, 11:19:06 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1059584140

Periodo Cotización: noviembre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

PAGADO 07/12/2023

DATOS DEL APORTANTE

azón Social	PERSONA NATURAL		
ocumento	CC1119892225	Dirección	CL 42 #34 - 47 BARRIO EL TRIUNFO
ipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	00000000
Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
	VILLAVICENCIO	Departamento	META
epresentante Legal		Identificación	
otal Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARL	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
1119892225	ANVI LORENA SOLORZANO HERNANDEZ	59	00																0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	(EPS018) EPS SANITAS	$ 1.160.000	$ 145.000	0,522	$ 1.160.000	$ 6.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 1.160.000	$ 0	$ 185.600	$ 145.000	$ 6.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.700	$ 0	$ 336.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

Información de la Planilla Pagada	
Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-12-07, 09:56:41 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	PERSONA NATURAL
CEDULA CIUDADANIA	CC 1119892225
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1059584140
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	323817056
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 336.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 185.600	$ 0
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 145.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 6.100	$ 0
		SubTotales:		$ 336.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 336.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no es responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14537878774

(415)7707212489984(8020) 000001453787877 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 1 9 8 9 2 2 2 5	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 9 8 9 2 2 2 5	2 0 1 3 1 2 2 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Cumaral 2 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SOLORZANO	HERNANDEZ	ANYI	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal: CL 42 34 47 BRR EL TRIUNFO

42. Correo electrónico: a.lore.h@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 9 4 5 0 9 2 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 6 0 1 0 4	8 2 1 1	2 0 1 6 0 1 0 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 24

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Villavicencio, 11 de diciembre de 2023

Yo, ANYI LORENA SOLORZANO HERNÁNDEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1119892225 de CUMARAL- META dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 103 y 383 del Estatuto Tributario, manifiesto expresamente y solo para fines tributarios bajo gravedad de juramento la siguiente información:

1.	Soy personal natural, residente en Colombia	X	NO
2.	Los ingresos percibidos como contraprestación al servicio prestado objeto del contrato de prestación de servicios, relacionado en esta certificación, corresponden a rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria. (Parágrafo 2 Art 383 E.T)	X	NO
3.	Soy declarante del Impuesto sobre la renta	SI	X
4.	Mis ingresos totales anuales superan los 1.200 UVT (Verificar el valor de la UVT al inicio de cada año)	SI	X
5.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de intereses financieros por la adquisición de vivienda o leasing habitacional (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)	SI	X
6.	Durante el año anterior realice pagos por concepto de medicina prepagada (Adjuntar certificado anual Artículo 387 E.T)	SI	X
7.	Actualmente tengo dependientes económicos (Artículo 387 E.T) Si la respuesta es afirmativa diligenciar el formato certificado de existencia y dependencia económica y adjuntar los soportes correspondientes	SI	X
8.	Los pagos de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL corresponden a la base mínima del 40% de los ingresos.	X	NO
9.	La información reportada en el registro único tributario RUT, que se adjunta, se encuentra actualizada. (Rut con fecha de impresión no mayor a 30 días)	X	NO

Código actividad económica Industria y Comercio del contrato 8299

Números de contratos de prestación de servicios suscritos y en ejecución con el Municipio 1
(Si actualmente cuenta con más de 1 contrato en ejecución relacione la información por contrato)
Número de contrato de prestación de servicios suscrito con el Municipio 3313
Fecha de Inicio 08/11/2023 Fecha de Terminación 17/12/2023

Firma: _____
Nombre completo: Anyi Lorena Solorzano
Numero de cedula: 1119892225
Correo electrónico: a.lore.h@hotmail.com
Numero de celular: 3161210926
Dirección para notificaciones: cll 42 #34-47